

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16238 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.- Que en el concurso abreviado número 0000118/2012, NIG 3120147120120000122, por auto de 2 de abril de 2012 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Transportes Gaztelu, S.A., con CIF A31066129 y domicilio en Morea Sur, s/n, 44 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en es edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal esta integrada por D. Celso Galar Barangúa, con domicilio postal en: c/ Garde, 18 bajo 31014 Pamplona y dirección electrónica: cgalar@micap.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y a la vista de lo dispuesto en el artículo 191.ter.2, en relación al artículo 191.ter.1 y 190.3 de la L. Concursal se da traslado por 10 días a los acreedores para que puedan realizar alegaciones.

Pamplona/Iruña, 10 de abril de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120031053-1